



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

En sesión ordinaria de Pleno celebrada por el Ayuntamiento de Arcos de la Llana el día 18 de marzo de 2021, fue aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación y la utilización del servicio de las piscinas municipales, la cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento y sede electrónica.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada ordenanza.

En Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2021.

El alcalde,  
Francisco Javier Castillo Alonso